

## ACTA N° 002-2022-CECRUC-OSITRAN

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE CUSCO, PARA EL PERIODO 2022-2024**

Siendo las 16:55 horas del lunes 12 de setiembre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0028-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidenta titular.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.
- Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Vanessa Campana Rodríguez, miembro suplente

#### **AGENDA:**

Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

##### **1. Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.**

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de conformidad con el Cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024; el día viernes 9 de setiembre de 2022, venció el plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

***Cuadro N° 1***  
***Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 029-2022-PD-OSITRAN***

| <b>ETAPA</b>  | <b>PLAZO</b>  |
|---|---|
| Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral. | Del lunes 22 de agosto al viernes 9 de setiembre de 2022. |
| Inscripción en el Padrón Electoral  | Del lunes 22 de agosto al viernes 9 de setiembre de 2022. |
| Fecha de elección   | Viernes 30 de setiembre de 2022                           |
| Hora de elección  | De 09:00 a 13:00 horas.                                   |

En atención a lo anterior, y habiendo advertido la reducida participación de las organizaciones en la etapa de presentación de candidatos, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar la modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable<sup>1</sup>, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i) Modificar el Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 17:05 horas del día lunes 12 de setiembre de 2022, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 002-2022-CECRUC-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

**MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
Presidenta titular del Comité Electoral

**ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ**  
Miembro titular del Comité Electoral

**EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ**  
Miembro titular del Comité Electoral

**JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL**  
Presidente Suplente del Comité Electoral

**SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE**  
Miembro Suplente del Comité Electoral

**VANESSA CAMPANA RODRÍGUEZ**  
Miembro Suplente del Comité Electoral

---

<sup>1</sup> Resolución de Presidencia N° 029-2022-PD-OSITRAN

**Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección**

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

**Artículo 5º.- De las subsanaciones**

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

**Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024**

**Artículo 4º.- Competencia del Comité Electoral**

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

**Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN**

**Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones**

(...)

*El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.*

(...)" (El subrayado es nuestro).